

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE AVIACION
 SUBSECRETARIA DE AVIACION (01.02)

Partida	:	11
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.872.699
09		APORTE FISCAL		1.654.969
	01	Libre		1.654.969
15		SALDO INICIAL DE CAJA		217.730
		GASTOS		1.872.699
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.413.342
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	437.211
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.897
	01	Al Sector Privado		3.897
	004	Premios y Otros		850
	322	Medicina Preventiva		3.047
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.249
	04	Mobiliario y Otros		3.505
	05	Máquinas y Equipos		531
	06	Equipos Informáticos		14.213

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos : 2
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.
- 03 Incluye :
- a) Dotación Máxima de personal : 34
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 10.960
- c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 18.603
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$: 5.533